Acta de entrega recepción definitiva de la orden de compra No. CE-20230002458252, para adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos.

1. **Comparecientes:**

En la ciudad de Quito DM, a los 05 días del mes de octubre de 2023, comparecen a la celebración de la presente acta entrega recepción definitiva, por una parte, el Sr. Jorge Antonio Pérez, como contratante, con Ruc No. 1801629120001; y, por otra parte, el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, representado por la Mgs. Daniela Proaño, Administradora de la orden de compra No. CE-20230002458252, mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0708-M de fecha 31 de julio de 2023, y a el Tlgo. Jorge Quiroz, designado como técnico que no interviene en la ejecución de la orden de compra mediante memorando No. CPD-DMQ-DAF-2023-0738-M de 09 de agosto de 2023.

2. **Antecedentes:**

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0240-M, de fecha 18 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicitó al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación de catálogo electrónico para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos.

Mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0666-M, de fecha 19 de julio de 2023, suscrito por el Director Administrativo Financiero; se remite la emisión de la certificación de catalogo electrónico para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos dicha solicitud que fue atendida a través del certificado Nro. VCE-UACP-024-2023.

Mediante correo electrónico con fecha 19 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, solicita al Mgs. Gustavo Espín, se aprueba el estudio de mercado para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos**.**

Mediante correo electrónico con fecha 19 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, solicita al Mgs. Gustavo Espín, se aprueba las especificaciones técnicas para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos**.**

A través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0245-M de fecha 19 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4 solicitó a la Mgs. Johanna Belalcázar Hernández, Analista de Planificación la verificación y emisión de la certificación de Plan Operativo Anual para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-GP-2023-0067-M de fecha 20 de julio de 2023.

Mediante el memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0246-M de fecha 19 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicitó a la Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la verificación y emisión de la certificación del Plan Anual de Contratación para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos; solicitud que fue atendida a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0668-M de fecha 20 de julio de 2023, en el cual se adjuntó la certificación Nro. CPD-CERT.PAC-020-2023.

El 21 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicitó a través de memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0247-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero la emisión de la certificación presupuestaria para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos, requerimiento

que fue atendido por la Ing. Nathaly Galarraga, Analista de Contabilidad y Presupuesto, mediante memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-CP-2023-0160-M de fecha 24 de julio de 2023, en el cual se adjuntó la certificación Nro. 0000094, con la partida presupuestaria 730802, por el valor de USD 350,02 (trescientos cincuenta con 02/100) incluido IVA.

El 24 de julio de 2023, la Dra. Patricia Burbano Haro, Analista de Administración de Talento Humano 4, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-GATH-2023-0249-M, al Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, la autorización de inicio de procedimiento y publicación para adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos.

El 24 de julio de 2023, el Mgs. Gustavo Espín, Director Administrativo Financiero, solicito a través del memorando Nro. CPD-DMQ-DAF-2023-0682-M, a la Mgs. Alexandra Ayala, Secretaria Ejecutiva (e), la solicitud de elaboración de Resolución inicio del proceso con objeto de contratación para adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos.

El 31 de julio de 2023, suscriben la Orden de Compra No. CE-20230002458252, el Tlgo. Daniel Cevallos y la Mgs. Alexandra Ayala, Secretaria Ejecutiva (e) del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos.

Mediante acta entrega recepción de 07 de agosto de 2023, el proveedor Jap work shoes entrega un par de zapatos de hombre de cuero con cordones siendo recibidos a entera satisfacción por la Mgs. Daniela Proaño, Administradora de la orden de compra No. CE-20230002458252.

3. Objeto:

Adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos

4. Productos y/o servicios esperados:

La contratación para la Adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos, catalogados cumplen con las especificaciones técnicas y funcionales requeridas por la institución descritas en el informe técnico de fecha 19 de julio de 2023 las mismas que se detallan a continuación:

		Trabajadores		Cantidad total
No.	**Características**	**Auxiliar de servicios**	**Conductor administrativo**	
1	Zapatos de hombre de cuero con cordones	0	1	**1**
Total prendas/items				**1**

Características técnicas de los zapatos de hombre de cuero con cordones	
Cantidad	(UN) 1 PAR
Capellada	Cuero liso o prensado.
Color	Negro o blanco o café.
Contrafuerte	Polímero de 1.4 a 1.6 mm.

Cordones	De 80 +/- 2 cm de longitud, de alta resistencia que presente cabeteado o herretes en las puntas.
Corte	Aspecto Técnico: Resistencia a las costuras de unión de piezas de corte al calzado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 20879. Valor de especificación: ≥ 8. Unidad: N/mm. Norma de referencia: ISO 17697.
Cuero - Especificación Técnica	Aspecto Técnico: Todos los requisitos químicos, físicos y mecánicos. Norma derequisito: NTE INEN 1810.
Cuero - Material	Plena flor o flor corregida calibre 1.4 - 1.8 mm.
Diseño	Zapato para usarlo con uniforme o traje formal.
Etiqueta	En la cara interior [plantilla] o en el forro de la lengüeta del calzado se deberá colocar una etiqueta, la cual debe contener los datos, contacto del proveedor ylo que se establece en el RTE INEN 080 vigente.

Evaluación de la conformidad	Es el mecanismo por el cual la entidad contratante generadora de la orden de compra evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos de normativa de calidad del bien catalogado a través de: 1. Copia de ensayo tipo de calzado completo verificable contra original del documento 2. Copia de ensayo tipo de corte verificable contra original del documento. Nota: 1. Los ensayos de calzado completo y corte, determinado en la presente ficha tendrán una vigencia de 2 años. 2. Los ensayos deben coincidir con el nombre y las características del calzado determinado en la presente ficha.
Fabricante	Fabricante
Forro interior	Textil o tejido recubierto o cuero tafilete.
Hilos	De nylon, apropiado para aparado.
Marca	Marca
Pega para capellada	De base acuosa o solvente.
Plantilla	Removible de textil o tejido recubierto o cuero tafilete.
Plantilla de armado	Odena, salpa, celulosa, descarne o no tejido de poliéster con recuño de 2.5 mm de espesor o preformada con cambrión de acero o plástico.
Proceso productivo	Proceso Productivo: En fabricación de calzado se identifica el proceso productivo de cortado, aparado y plantado. Maquinaria y Equipo: La maquinaria identificada en el proceso productivo, se encuentra determinada en el anexo a la ficha técnica. El proveedor deberá declarar la maquinaria y herramientas [formulario en el pliego], utilizada en el proceso de fabricación de calzado, para lo cual debe adjuntar la documentación que certifique su propiedad. El SERCOP podrá realizar la actualización del anexo de maquinaria cuando crea conveniente y realizará la notificación a los proveedores.
Puntera	Polímero de 0.8 a 1.2 mm.

Punteras y contrafuertes	Aspecto Técnico: Aptitud al pegado. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: seco ≥ 0,5 húmedo ≥ 0,3. Unidad: N/mm. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20863. Aspecto Técnico: Características mecánicas. Norma de requisito: NTE INEN - ISO / TR 22648. Valor de especificación: Retención de forma: 70 después de 1 deformación 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864. Valor de especificación: Carga de hundimiento 50 después de 10 deformaciones. Unidad: %. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20864.

Suela - Especificación Técnica	Aspecto Técnico: Resistencia a la abrasión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 250. Unidad: mm3. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 20871. Aspecto Técnico: Resistencia a la flexión. Norma de requisito: NTE INEN – ISO / TR 20880. Valor de especificación: ≤ 6. Unidad: mm/ 30000 ciclos. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 17707. Aspecto Técnico: Dureza. Norma de requisito: NTE INEN 1921. Valor de especificación: 65 ± 5. Unidad: Shore A. Norma de referencia: NTE INEN-ISO 7619-1. Aspecto Técnico: Tipo de Labrado - Antideslizante
Suela - Material	De caucho o poliuretano con huella antideslizante según requerimiento solicitado por la entidad contratante de acuerdo a su uso.
Tallas	34-42 [EUR] ETE INEN-ISO /TS 19407. Tallas extremas se realizarán por mutuo acuerdo, para lo cual la suela deberá cumplir con la norma solicitada.

5. Plazo de ejecución:

El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra.

En caso de que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirá el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras.

Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

6. Precio de la contratación:

El valor de la presente orden de compra No. CE-20230002458252 es de USD 43,96 (cuarenta y tres con 96/100) incluido IVA, conforme el siguiente detalle:

No.	Características	CPC	Cantidad	Unidad	Valor unitario	Valor total
1	Zapatos de hombre de cuero con cordones	881220014	1	Par	39,25	39,25
					Subtotal	39,25
					Iva	4,71
					Valor total	43,96

7. Liquidación económica y de plazos de la orden:

No.	Detalle	Fecha
1	Fecha de firma de orden de compra	28/07/2023
2	Fin del plazo de la orden de compra	De conformidad a lo establecido en el Convenio Marco
3	Fecha de entrega de la compra	07/08/2023

8. Garantía:

La garantía técnica que cubre el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

9. Forma de pago:

El pago se lo realizará contra entrega por la totalidad de la orden de compra, previa la presentación de la siguiente documentación:

• Acta de entrega recepción definitiva suscrita por las partes
• Informe de satisfacción del administrador de orden de compra
• Factura debidamente autorizada por el SRI.

10. Multa:

El artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"(…) Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato."*

En esta contratación se aplicará una multa diaria de 1x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.

11. Valor a cancelar:

El valor a cancelar es treinta y nueve con 25/100 (USD 39,25), más el impuesto al valor agregado IVA.

12. Cumplimiento de las obligaciones contractuales:

En mi calidad de Administradora de la orden de compra No. CE-20230002458252, informo que el proveedor Jap work shoes ha cumplido a entera satisfacción la entrega definitiva, para la adquisición de vestuario y prendas de protección personal código de trabajo del Consejo de Protección de Derechos, acorde a las Especificaciones Técnicas.

13. Ratificación:

Los participantes se ratifican en el contenido de la presente Acta de entrega recepción definitiva y para constancia de ella la suscriben.

Quito, 05 de octubre de 2023

Firmado electrónicamente por:
DANIELA PAOLA PROANO VILLACRES

Mgs. Daniela Proaño
C.C. 1722649934
Administradora de la orden de compra
No. CE-20230002458252

Firmado electrónicamente por:
JORGE ANTONIO PEREZ .

Sr. Jorge Antonio Pérez
RUC. 1801629120001
Contratante

Firmado electrónicamente por:
JORGE LUIS QUIROZ FUEL

Tlgo. Jorge Quiroz
C.C. 1719599936
Técnico que no interviene en la ejecución contractual de la orden de compra No. CE-20230002458252